



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DESARROLLO SECTOR PRIVADO

03

GUÍA DE PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS
DESARROLLO PRODUCTIVO Y APOYO A LA COMPETITIVIDAD

Índice

Introducción y alcance del relevamiento	Pag 3
Metodología utilizada	Pag 3
Presentación gráfica	Pag 4

Sector Público

CND - Corporación Nacional para el Desarrollo	Programa Corporación	Pag 7
	Fondo de Garantías	Pag 8
DIPRODE (OPP) – Dirección de Proyectos de Desarrollo	PACC – Programa de Conglomerados	Pag 9
	Programa de Apoyo a Microfinanzas	Pag 10
	FDI – Fondo de Desarrollo del Interior	Pag 11
MGAP - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Proyecto Producción Responsable	Pag 12
	Programa Ganadero	Pag 13
	Proyecto Uruguay Rural	Pag 14
	Programa de Servicios Agropecuarios	Pag 15
MIEM – Ministerio de Industria, Energía y Minería	Pacpymes	Pag 16
	Dinapyme – Formación de Políticas	Pag 17
	Dinapyme – Proyecto FAE	Pag 18
	Pasantías Dinapyme / Latu	Pag 19
	DNI – Políticas de Apoyo a la Competitividad	Pag 20
MEC – Ministerio de Educación y Cultura	PDT – Programa de Desarrollo Tecnológico – Subprograma I	Pag 21
	PDT – Programa de Desarrollo Tecnológico – Subprograma II	Pag 22
	PDT – Programa de Desarrollo Tecnológico – Subprograma III	Pag 23
	FCE - Fondo Clemente Estable	Pag 24
	PEDECIBA	Pag 25
	FNI – Fondo Nacional de Investigadores	Pag 26
MRREE - Ministerio de Relaciones Exteriores	DPC – Dirección de Promoción Comercial	Pag 27
	Instituto Uruguay XXI	Pag 28
MTSS – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - JUNAE	Programa Projojen	Pag 29
	Programa Promujer	Pag 30
	Programa Trabajador Rural	Pag 31
	Programa Procladis	Pag 32
	Programa Emprende Uruguay	Pag 33
	Programa Fomypes	Pag 34
UDELAR - Universidad de la República	CSIC - Prog. De Formación de Recursos Humanos	Pag 35
	Programa de Vinculación con el Sector Productivo	Pag 36
	Programa de Proyectos de Investig. y Desarrollo	Pag 37
	Programa de Proyectos de Investig. vinculados a la Emerg. Social	Pag 38

Sector Privado

CIU - Cámara de Industrias		Pag 39
CNCS - Cámara Nacional de Comercio y Servicios		Pag 40
LATU – Laboratorio Tecnológico del Uruguay	Programa 1000 Mipymes	Pag 41
	Programa Pasantías para Pymes	Pag 42
	Programa Sello Departamental	Pag 43
UE - Unión de Exportadores		Pag 44
UNIT – Instituto Uruguayo de Normas Técnicas		Pag 45

Programa/Proyecto:

Programa Corporación

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

CND – Corporación Nacional para el Desarrollo

¿Cuál es su objetivo principal?:

Asegurar créditos a las micro y pequeñas empresas, mediante líneas específicas de acuerdo a sus necesidades.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Se analiza cada necesidad, se genera la instrumentación del crédito a otorgar y se busca la institución financiera adecuada donde canalizarlo. El financiamiento a las empresas beneficiarias no es otorgado por la CND sino por las propias instituciones financieras.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Los fondos totales del programa son 30 millones de dólares, provenientes principalmente del MEF. La mayor parte (25 millones) ya fueron otorgados.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Las MiPymes de acuerdo a los criterios establecidos en el Decreto N° 54/992 del 7 de febrero de 1992 y sus modificativos posteriores, atendiendo de forma prioritaria a los perfiles empresariales que se detallan en cada capítulo.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

n/a

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Otorgamiento de líneas de crédito “a medida”.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Se hacen auditorías expost sobre los financiamientos otorgados, estudiando la morosidad de la cartera en forma anual, solicitando información de los balances, etc.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

La interacción de la CND es con las instituciones financieras. A tales efectos, la CND le solicita antecedentes (últimos 3 balances con las memorias respectivas, etc.).

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Si, coordina con Microfinanzas.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.cnd.org.uy

Mail: afusco@cnd.org.uy

Teléfono:(598-2) 9162800

Dirección: Rincón 528 P3

Programa/Proyecto:

Fondo de Garantías

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

La DINACYT administra y supervisa los aspectos técnicos y la CND interviene únicamente en el financiamiento de los proyectos presentados al PDT.

¿Cuál es su objetivo principal?:

Sostener el surgimiento de proyectos de PYMES tecnológicamente innovadores.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

El fondo de garantías se crea a partir de la administración de fondos de la Dinacyt..

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Los fondos provienen principalmente de fondos públicos (montos n/d).

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Los beneficiarios son las empresas participantes del PDT.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Los criterios de selección son los establecidos por el PDT. La participación de la CND en lo referente al fondo de garantías es a posteriori.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Se otorga hasta un máximo del 60% de las garantías computables para el Banco Central. Para los beneficiarios se trata de fondos retornables en caso de no cumplir con su obligación principal. Para CND se trata de fondos de terceros, administrados por la CND según el programa suscrito en cada caso.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/a

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

La postulación se realiza directamente en el PDT, por lo cual el procedimiento de postulación es el establecido por el propio PDT.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Sí, directamente con el PDT.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.cnd.org.uy

Mail: afusco@cnd.org.uy

Teléfono:(598-2) 9162800

Dirección: Rincón 528 P3

Programa/Proyecto:

PACC - Competitividad de Conglomerados y Cadenas Productivas

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

DIPRODE (OPP)

¿Cuál es su objetivo principal?:

El fin del Programa es contribuir al desarrollo sustentable de los Conglomerados Productivos (COPs) de Uruguay. Componente I : dinamizar la acción colectiva de los COPs y apoyarlos en el diseño de PRCs. Componente II : cofinanciar (No reembolsable) la ejecución de proyectos identificados en los PRCs como prioritarios para la competitividad de los COPs. Componente III : favorecer el fortalecimiento institucional para la mejor ejecución de este Programa y optimizar la articulación con otros programas ya existentes de apoyo al sector productivo.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Para cada COP, se conforma un Grupo Gestor (GGC) integrado por los actores privados y un Grupo de Apoyo (GA) integrados por los actores públicos. Ambos conforman el Núcleo tractor del COP, quien liderará los procesos previstos en los diferentes componentes del programa.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Fondos BID - Total programa: USD9 millones, Componente I: 11% ; Componente II: 70% ; Componente III: 8%

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Empresas e instituciones pertenecientes a conglomerados o cadenas productivas seleccionados en función de una Matriz que integra objetivos de Política Económica

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Selección de COPs: de acuerdo a 1) la región donde mejor impacte favorablemente en el nivel de desempleo y el IDH de la misma. 2) crecimiento de las exportaciones del país e importaciones en los principales mercados de destino del producto/s principal/es del COP. 3) aglomeración y potencial de reraconamiento entre las empresas del COP. 4) importancia estratégica para el país.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Componente I: Contratación de “facilitadores” que apoyen a los COPs en la articulación de sus agendas y proyectos colectivos. Consultoría, internacional y local, para el desarrollo de los PRCs. Componente II: Cofinanciamiento No reembolsable de tres tipos de proyectos: (i) estructurantes: acciones con beneficios para todo el COP y con baja apropiabilidad para las empresas individuales (ej: centros tecnológicos o creación de marcas colectivas); (ii) abiertos: acciones disponibles para todas las empresas del COP, cuyas ventajas se relacionan con la participación efectiva de las empresas (ej: certificaciones de calidad, capacitación); y (iii) cerrados: acciones con beneficios de alta apropiabilidad para grupos determinados de

empresas (ej: consorcios de exportación, empresa de distribución para el conjunto). Mínimo 3 empresas

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

1) El programa convoca a Ministerios e Intendencias 2) Ministerios e Intendencias difunde convocatoria a privados 3) Candidatos se presentan a través del ministerio o intendencia más afin. 4) el programa selecciona COPs participantes.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

FDI, Microfinanzas, PDT, CND, Uruguay XXI, PACPymes, Fomin, LATU

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.diprode.opp.gub.uy/principal/estaticas/indiceconglom.htm>

Mail: aferrari@diprode.opp.gub.uy

Teléfono: 480 17 31 - 487 21 10 int 1211 al 1213

Dirección: Edificio Libertad - Luis A. de Herrera 3350, 2° piso

Programa/Proyecto:

Programa de Apoyo a Microfinanzas

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

OPP – MicroFinanzas

¿Cuál es su objetivo principal?:

Insertar en el circuito económico a sectores de la población en condiciones de pobreza a través de la consolidación de las micro y pequeñas empresas (MyPes). El programa centrará su atención en dichas unidades productivas pequeñas que por diversos motivos enfrentan dificultades para generar o mantener condiciones de desarrollo de sus negocios. Consecuentemente se aspira a mejorar las condiciones de vida de la población directamente vinculada a las unidades productivas consideradas.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

n/d.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

BID

¿Quiénes son los beneficiarios?:

1) individuos emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza. 2) microempresarios informales. 3) micro y pequeñas empresas formales con dificultades en su desarrollo y acceso a servicios financieros. 4) micro y pequeñas empresas exportadoras con dificultades de continuidad de sus corrientes exportadoras y acceso a los servicios financieros. 5) micro y pequeños empresarios en condiciones de desarrollar sus actividades en el marco de "clusters" productivos.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

n/d.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Provisión de servicios financieros adecuados, incluyendo el desarrollo de nuevos instrumentos y modalidades y el mejoramiento del funcionamiento de los actualmente disponibles. Desarrollo de instrumentos y modalidades y provisión de servicios para : Ahorro financiero y Microcrédito, Vehículos de ahorro, Microcrédito y Círculos de garantía solidaria. Microseguros, Microleasing, Fondos de garantía solidaria, Microfactoring y Servicios de administración de flujos y cuentas corrientes. Desarrollo de instrumentos y modalidades y provisión de servicios para instrumentos de pre y post financiación de exportaciones. Seguros. Provisión de servicios que complementen y faciliten un acceso más efectivo y eficiente a servicios financieros, incluyendo el desarrollo de nuevas modalidades y el mejoramiento del funcionamiento de las actualmente disponibles. Desarrollo de capacidades emprendedoras. Capacitación en procesos productivos. Apoyo y asistencia técnica para emprendimientos, incluyendo comercialización y acceso a mercados. Capacitación en procesos productivos y formulación de proyectos. Asistencia técnica para emprendimientos. Capacitación en gestión empresarial. Creación de redes de micro y pequeñas empresas. Capacitación en negocios orientados al exterior. Fomento de normalización, certificación y acreditación. Creación de redes de vinculación comercial, regional e internacional. Capacitación en gestión empresarial. Desarrollo de procesos de innovación. Creación de redes de micro y pequeñas empresas con enfoque de "clústeres".

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Monitoreo Económico: Reconocimiento de gastos. Monitoreo Técnico: Seguimiento de Hitos técnicos en la ejecución del proyecto a cargo de técnicos del PDT (propios o contratados).

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

n/d.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.diprode.opp.gub.uy/principal/estaticas/indicemicrof.htm>

Mail: ebaraiiba@montevideo.com.uy

Teléfono: (+598 2) 150 (Central) int 3252.

Dirección: Edificio Libertad - Luis A. de Herrera 3350, 2°

piso

Programa/Proyecto:

FDI - Fondo de Desarrollo del Interior

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

DIPRODE (OPP)

¿Cuál es su objetivo principal?:

Promover el desarrollo regional o local en los departamentos del interior del país y favorecer la descentralización de actividades.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Mediante el financiamiento a proyectos públicos o privados de interior de país que directa o indirectamente contribuyan a este fin.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

75% Presupuesto Nacional (PE) y 25% Gobiernos Departamentales. Los Fondos nacionales son recaudados a través de impuestos en el interior del país (Ley de presupuesto).

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Los Gobiernos Departamentales del interior del país o emprendimientos privados de cualquier área de actividad que cumplan con los objetivos del plan.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

El FDI evalúa los proyectos presentados con técnicos propios, o contratados en caso de requerirse competencias específicas. Se privilegian aquellos proyectos que favorezcan de manera más acentuada al desarrollo regional o local en los departamentos del interior del país y contribuyan a la descentralización de actividades.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Financiamiento (reintegrable o no) a proyectos productivos, sociales o de infraestructura que contribuyan a los objetivos del plan. Soporte en la formulación adecuada de los proyectos. Posibilitar el desarrollo de emprendimientos públicos y privados que favorezcan el desarrollo regional o local en los departamentos del interior del país y contribuyan a la descentralización de actividades.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

El programa provee técnicos encargados de supervisar el desarrollo de los proyectos y el destino de los fondos. Además se exige el cumplimiento de una ordenanza donde el Cr declara que los recursos recibidos por el FDI se utilizaron en lo certificado por el Supervisor

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

1) Interesado Redacta proyecto según pauta (ver web). 2) Interesado presenta proyecto a su intendente. 3) Gobierno departamental debe respaldar el proyecto comprometiendo parte de los recursos asignados a su territorio. 4) Gobierno departamental debe designar interlocutor. 5) Gobierno departamental debe aprobar cofinanciación con fondos propios e incrementales. 6) Gobierno Dpta redacta solicitud dirigida a la Com. Sectorial y la envía a Diprode. 7) Diprode/FDI analiza el proyecto interactuando con el interlocutor (4) y ver si hay disponibilidad financiera. 8) Diprode/FDI define aprobación técnica y 9) Lo eleva a la aprobación de la Comisión Sectorial de Descentralización. Luego de aprobado se realiza el seguimiento y las correspondientes certificaciones de los pagos FDI y de las contrapartidas municipales.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

PACC, FDI, Micro finanzas, PDT, CND, Uruguay XXI, PACPymes.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.diprode.opp.gub.uy/fdi

Mail: msalvagno@diprode.opp.gub.uy

Teléfono: 02 150 int 1211 al 1213

Dirección: Edificio Libertad - Luis A. de Herrera 3350, 2° piso

Programa/Proyecto:

Proyecto - Producción Responsable

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

MGAP

¿Cuál es su objetivo principal?:

Promover la adopción de un sistema integrado y eficiente de los recursos naturales y la biodiversidad, sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Se financian aquellos proyectos prediales o grupales cuyo objetivo sea mejorar el manejo integrado de los recursos naturales de uso agropecuario (suelo, agua, flora y fauna), mejorando la sostenibilidad y manteniendo o mejorando los resultados económicos de las empresas rurales.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

El Proyecto cuenta con un financiamiento total de USD 40 millones, compuestos de la siguiente forma: USD 30 millones - Banco Mundial (préstamo), USD 7 millones – GEF (Fondo Mundial para el Medioambiente), y USD 3 millones - Contrapartida Nacional.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Los beneficiarios directos son los propios productores agropecuarios. Existen además beneficiarios indirectos: la Cooperativa y Sociedad de Fomento Rural, y otras dependencias del propio MGAP.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Se requiere que las propuestas contengan un diagnóstico previo, y los antecedentes necesarios para demostrar la mejora en los resultados empresariales que se espera obtener debido a un mejor manejo de los recursos naturales. Se valorará especialmente la viabilidad técnica, social, económica y ambiental de la solicitud o propuesta.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Se provee financiamiento (activos y otras actividades), así como asistencia técnica para la mejora en la gestión de los recursos naturales. El financiamiento es diferencial según el tamaño del predio/establecimiento (a productores más pequeños se le financian porcentajes mayores del monto total de la propuesta).

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Se solicita la presentación de Informes de avance por parte de los técnicos contratados por el productor. Además cada beneficiario directo -productor individual o grupo- presentará una rendición de cuentas de los recursos recibidos.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Las solicitudes deberán ser presentadas en los formularios que aparecen en el sitio web del Proyecto (Formulario Componente A). Una vez presentada, se evaluará y resolverá en un plazo no mayor a los 60 días. Se recomienda consulta previa a los técnicos regionales del proyecto.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Coordina con Uruguay Rural y el Proyecto Ganadero.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.mgap.gub.uy/PResponsable/Default.htm>

Mail: abruno@mgap.gub.uy

Teléfono:(598-2) 402-6324 / 402-6334 / 402-6348

Dirección: 18 de Julio 1496 1° Piso esq Vazquez

Programa/Proyecto:

Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos (Programa Ganadero)

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

MGAP

¿Cuál es su objetivo principal?:

Contribuir a mejorar la productividad de la ganadería de carne y lana a través de fomentar estrategias de desarrollo sostenible en la fase de cría de las cadenas bovina y ovina. Los objetivos específicos son: Contribuir a mejorar la productividad e ingreso de pequeños y medianos productores ganaderos criadores (bovinos, ovinos, etc.), Desarrollar nuevos productos para mejorar la inserción comercial en el mercado externo y Fomentar el fortalecimiento y/o integración grupal de productores y fortalecer la institucionalidad local.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Componente I (CI): Subsidiando planes de gestión y pagando subsidios de entre 1.500 y 4.000 dólares por productor, contra el logro de metas intermedias y finales. Componente II (CII): Apoyo a planes de negocios que apunten a agregar valor al producto en las cadenas pecuarias. Generación de nuevos productos o procesos y o el acceso a nuevos segmentos de mercado. Subsidios de hasta 500 mil dólares (dos pagos contra metas).

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

El programa cuenta con USD 15,8 millones (aporte BID) + una contrapartida local de USD 4,0 millones.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Pequeños y medianos productores ganaderos criadores (CI), Técnicos, Instituciones vinculadas al sector agropecuario, Consultorías, etc. (CI), y Actores de la cadena ganadera. (CI)

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Componente I: Productores criadores (bovinos y ovinos) con explotaciones documentadas menores o iguales a 1250ha, CONEAT 100, que no hayan participado del Componente I del Proyecto Piloto, ni corresponder a Sociedad Anónimas por acciones al portador. Evaluación de Planes de Gestión que incluyan metas verificables de mediano plazo y metas finales.

Componente II: Planes de Negocios que apunten a agregar valor a los productos de las cadenas pecuarias y/o lograr una mejor inserción en el comercio exterior. Evaluación de Planes de Negocios que incluyan metas específicas verificables.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Financiero no reembolsable (subsidios)

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

A través de una Unidad Coordinadora del Programa (administración técnica, financiera y evaluación), Operadores Habilitados (detección, priorización y canalización de necesidades de población local, seguimiento, evaluación y propuesta de mejoras) y mediante Supervisores y Auditores (seguimiento a las acciones del proyecto e identificación de necesidades específicas de apoyo y control).

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Componente I: Acercarse al Operador Habilitado de su zona. El productor participa por intermedio de un Plan de Gestión que deberá ser elaborado con los Operadores habilitados de la localidad

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Si, con el Proyecto Uruguay Rural (FIDA -MGAP) y con el Proyecto Producción Responsable (MGAP/BM/GEF).

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.mgap.gub.uy

Mail: programaganadero@mgap.gub.uy

Teléfono:(598-2) 4126356

Dirección: Constituyente 1476. Piso 3

Programa/Proyecto:

Proyecto Uruguay Rural – FIDA (ONU)

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

MGAP

¿Cuál es su objetivo principal?:

Propender a eliminar las causas que generan la pobreza rural del país mediante la organización y participación de los actores locales, apoyando iniciativas que posibiliten una mejora en los ingresos de sus usuarios/as, generar condiciones de bienestar a nivel de la familia rural que permitan su permanencia en el medio.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Organización, participación, inclusión social a través de la introducción en cadenas productivas, y los beneficios a través de la aplicación de diversos instrumentos.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Los fondos totales del programa son 21.967.404 dólares de Estados Unidos, provenientes principalmente de FIDA (ONU) y del propio MGAP.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

La población objetivo del Proyecto Uruguay Rural es la que se encuentra por debajo de la línea de pobreza. En particular, habitantes que viven en zonas rurales (poblaciones menores a 5.000 habitantes), Asalariados/as rurales, zafrales o permanentes, Pequeños/as productores/as familiares de subsistencia, Pequeños/as productores/as familiares integrados/as a los canales de comercialización

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

El rerecionamiento con la población rural se articula mediante las MDR (Mesas de Desarrollo Rural). Se trata de unidades descentralizadas que reciben lineamientos del MGAP pero poseen un funcionamiento relativamente autónomo. Estas establecen la priorización de zonas para intervenir en el territorio.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Asistencia Técnica, Capacitación, Microcapitalización, Fortalecimiento Institucional, Microcrédito, Fondos Rotatorios, Crédito.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Se realiza seguimiento y evaluación desde las MDR's junto al equipo del Proyecto Uruguay Rural, en ocho de diez lo compone un equipo interdisciplinario, y los supervisores regionales, hacia las MDR's y los subproyectos.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Establecer contacto con las Mesas de Desarrollo Rural.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Si

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.uruguayrural.gub.uy

Mail: secretaria@uruguayrural.gub.uy

Teléfono:(598-2) 915 52 04 / 917 08 40

Dirección: Cerrito 315

Programa/Proyecto:

Programa de Servicios Agropecuarios

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

MGAP

¿Cuál es su objetivo principal?:

Contribuir al desarrollo tecnológico del sector agropecuario a través de proyectos de investigación aplicada y transferencia tecnológica.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Mediante la validación y/o difusión de tecnología, Capacitación de técnicos de campo y el Financiamiento a proyectos de investigación.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Los fondos provienen del BID (monto n/d). El Programa está prácticamente finalizado, actualmente solo se ejecuta una prórroga del Subprograma de Salud Animal y Protección de Alimentos.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Productores Agropecuarios en general (Carne, leche, lana, cereales, oleaginosos, hortofrutícola, forestales).

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Ya no se están seleccionando beneficiarios.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Principalmente a través del financiamiento a proyectos de investigación, capacitación y tecnología.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Se contó con un Comité Técnico, formado por 7 (siete) miembros: tres serán designados por el INIA, tres representantes del MGAP (uno por OPYPA, uno por la UPCT y uno por la UTT del PSA) y un especialista ambiental.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Dado que el programa está prácticamente agotado, ya no existen oportunidades de acceder a nuevos beneficios.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.mgap.gub.uy/ServiciosAgropecuarios/Principal.htm>

Mail: trasferencia@mgap.gub.uy

Teléfono:(598-2) 413-1413/16

Dirección: Constituyente 1476 1° Piso

Programa/Proyecto:

PACPYMES

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

MIEM - MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

¿Cuál es su objetivo principal?:

Contribuir a la dinamización de la economía uruguaya, mejorando su competitividad y la creación de empleo.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Promoviendo diversas formas de asociatividad entre el tejido empresarial y entre éste y el sector público, facilitando la profesionalización de las pymes y su internacionalización.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

El presupuesto total asciende a 7,3 millones de euros. El financiamiento es bajo la forma de donación en el caso de la unión europea (5,4 millones de euros), recursos del presupuesto nacional (1 millón de euros) y aporte del sector privado beneficiario (900.000 euros).

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Pequeñas y medianas empresas exportadoras o con potencial exportador, y empresas de mayor porte asociadas a pequeñas y medianas empresas.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Aplicando las pautas de tipificación de pymes usadas en el Uruguay que combina número de empleos, facturación o ventas y valor de activos. Además se priorizan empresas asociadas y empresas localizadas en el interior del país. Las empresas deben realizar sus actividades en un marco de formalidad y por tanto debidamente registradas en la DGI y en el BPS.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Cofinanciamiento de servicios de desarrollo empresarial (asesoría y capacitación) en diversas áreas de la gestión de las empresas (organización, recursos humanos, procesos tecnológicos, mejora de la calidad, marketing, etc). Financiamiento de consultoría internacional y nacional en diversas áreas.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Están previstos los mecanismos de seguimiento y control sobre las acciones apoyadas por el programa y se cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación que incluye a los distintos componentes.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Inicialmente se deberá llenar la solicitud de asistencia, participar en el diagnóstico de la empresa y formular un plan de mejora. Una vez presentado para su aprobación, en caso de recibirla deberá seleccionar los servicios de Desarrollo Empresarial y ejecutar las acciones previstas. Se realizará una evaluación final de las

acciones ejecutadas y se documentarán los aportes realizados a efectos de recibir el desembolso del Programa Pacpymes.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Por similitud de algunos instrumentos (iniciativas clusters) con el PACC (DIPRODE-OPP) y con el programa FAE (ONUDI) -MIEM

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web : WWW.PACPYMES.GUB.UY

Mail: PDARSCHT@PACPYMES.GUB.UY

Teléfono:(598-2) 901-77-16

Dirección: RINCON 723 –MONTEVIDEO

Programa/Proyecto:

Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME)

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

DINAPYME – MIEM (Ministerio de Industria, Energía y Minería)

¿Cuál es su objetivo principal?:

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Artesanos

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Promoviendo la creación de nuevos emprendimientos, apoyando la capacidad de gestión de las PyMEs y artesanos, vinculando iniciativas, disponiendo de un servicio de atención de consultas e información

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Fondos del Presupuesto Nacional

¿Quiénes son los beneficiarios?:

PyMEs en general, artesanales, industriales, agroindustriales, de servicios, comerciales, potenciales emprendedores. Sectores económicos, grupos empresariales y cadenas productivas de valor con mayor potencialidad de desarrollo exportador.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

La selección se realiza según el programa o instrumento, siendo los más comunes: atención en general; convocatorias y selección por Comités de acuerdo a criterios preestablecidos; por área geográfica (Oficinas de Desarrollo Municipales y Agencias de Desarrollo), por sector de actividad, por negocio compartido

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Servicios de información, consultoría, asesoramiento, capacitación, pasantías en la empresa, apoyos para participación en ferias y para internacionalización, búsqueda de oportunidades de negocios, coordinación con distintas instituciones, promoción de asociatividad, promoción de emprendedurismo, apoyos para innovación y calidad, y evaluación de proyectos

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Registro de consultas, encuestas a beneficiarios.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Consultas en oficina o a través de teléfono, correo o correo electrónico.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

FAE, PACPYMES, PDT, CND, Uruguay XXI, LATU, REDEL, Intendencias, etc.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.dinapyme.gub.uy

Mail: informacion@dinapyme.miem.gub.uy

Teléfono:(598-2) 9028203 – 0800 3455

Dirección: Rincón 723 P2

Programa/Proyecto:

Proyecto FAE - Fortalecimiento de la Actividad Empresarial

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

ONUDI, con contrapartida DINAPYME – MIEM

¿Cuál es su objetivo principal?:

Facilitar el acceso de las PYMES uruguayas a mercados de exportación, y ser una contribución al desarrollo económico del país en forma equilibrada

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Promoviendo la creación de nuevos emprendimientos y fomentando la actividad empresarial con perfil exportador.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Dispone de Fondos del Gobierno de Italia administrados por ONUDI y contrapartida nacional de DINAPYME

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Potenciales emprendedores en regiones preidentificadas del país. Empresas de determinados sectores potencialmente exportadores.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Convocatorias y selección por Comités de acuerdo a criterios preestablecidos; por área geográfica (Oficinas de Desarrollo Municipales y Agencias de Desarrollo), por sector de actividad, por negocio compartido

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Programa de Desarrollo de Empresas (PDE). Promueve la creación de nuevos emprendimientos en algunas regiones del interior del país. Programa de apoyo a la internacionalización de algunos sectores

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Encuestas y seguimiento de los participantes

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Consultas en oficina o a través de teléfono, correo o correo electrónico.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

DINAPYME, REDEL, PACPYMES

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.onudi.org.uy/proyecto/fae>

Mail: mduranm@onudi-miem.org.uy

Teléfono: (598-2) 9028203

Dirección: Rincón 723 P1

Programa/Proyecto:

Pasantías Dinapyme /LATU

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

DINAPYME / LATU

¿Cuál es su objetivo principal?:

Apoyar implementación de proyectos de innovación y mejora de productos y procesos

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Apoyo técnico a proyectos concretos de desarrollo de productos y procesos, implementación de planes de calidad y/o acceso a nuevos mercados

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Fondos LATU

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Pequeñas y medianas empresas, énfasis en industriales y con perfil exportador

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

De acuerdo a las bases del programa, y fondos disponibles

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Pasantías de estudiantes avanzados o profesionales jóvenes por hasta 12 meses, sin costo

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Informes periódicos de pasantes y empresas beneficiarias. Monitoreo por técnicos de LATU y DINAPYME

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Respuesta a convocatorias en prensa, comunicados a oficinas de desarrollo y cámaras empresariales, páginas web de LATU y DINAPYME

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

PDT, LATU

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.dinapyme.gub.uy

Mail: empresas@dinapyme.miem.gub.uy

Teléfono: 903 04 90 0800-3455

Dirección: Rincón 723 piso 2

Programa/Proyecto:

DNI - Dirección Nacional de Industrias - MIEM

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

La Dirección Nacional de Industrias forma parte del MIEM; si bien no se trata de un Programa o Proyecto, propone instrumentos que apuntan al desarrollo productivo y el apoyo a la competitividad de las empresas.

¿Cuál es su objetivo principal?:

Establecer políticas que permitan apoyar el desarrollo de la competitividad de las empresas.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

A través de la proposición de medidas de políticas industriales en consonancia con las políticas macroeconómicas definidas por el Poder Ejecutivo.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

No se dispone de fondos. Se cumplen las funciones asignadas a la Dirección.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Todos aquellos que queden comprendidos por las normas nacionales en las materias de su competencia.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

No se realiza selección de beneficiarios. Los beneficios llegan a las empresas comprendidas en la normativa.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

No se provee apoyo financiero. Los beneficiarios reciben exoneraciones de impuestos, aranceles, devoluciones de impuestos, etc.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Mediante indicadores de desempeño elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

No se necesitan postular los candidatos, solamente tienen que cumplir los requisitos que establece la normativa nacional.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Sí, con el MEF, MGAP, PACPYMES, CONGLOMERADOS PACC (OPP/MIEM), PDT.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.miem.gub.uy

Mail: secretaria@dni.miem.gub.uy

Teléfono: (598-2) 916 24 12 – int. 358

Dirección: Sarandí 690 D 2°. Entrepiso

Programa/Proyecto:

PDT - Subprograma I - Apoyo a la innovación y mejora de la competitividad de la empresas

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Ministerio de Educación y Cultura

¿Cuál es su objetivo principal?:

Contribuir al aumento de la competitividad de las empresas uruguayas, fundamentalmente pequeñas y medianas empresas (PYMES), a través de la innovación en productos, procesos de producción, gerenciamiento y distribución.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

A) Apoyo Directo a Empresas Individuales: Fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de proyectos de innovación en productos, en procesos y proyectos de la mejora de la gestión, mejora de la calidad y de nuevos servicios tecnológicos. B) Apoyo a Proyectos Asociativos de Empresas: Mejora de la competitividad empresarial nacional, a través del cofinanciamiento de proyectos asociativos que permitan identificar y resolver problemas comunes de carácter tecnológico, ya sea de productos o de procesos, como de un sector, cadena o complejo productivo. C) Expertos en empresas: Apoyo a las PYMES nacionales en su esfuerzo por incorporar criterios técnicos para la solución de problemas de tecnología productiva y de gestión, con la incorporación de profesionales con un alto nivel académico. D) Promoción de Centros de Gestión Tecnológica, Consejerías Tecnológicas e Incubadoras de Empresas: Modernización tecnológica de las PYMES a través de: Instalación y funcionamiento de incubadoras de empresas de base tecnológica.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

BID - USD 11.000.000 (5% para administración y costos financieros)

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Fundamentalmente pequeñas y medianas empresas (PYMES), con requerimientos de innovación en productos, procesos de producción, gerenciamiento y distribución. Ejemplos: Alimentos, Tecnologías de la Información, Construcción, Energía, Industrias Manufactureras, Salud, Tecnologías Químicas y Farmacéuticas, Salud Animal, Acuicultura, Tecnología de los Materiales

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Comité de Selección aprueba formalmente el proyecto según criterios técnicos y económicos (con representantes según el proyecto, del PDT, cámaras empresariales, sectores académicos, poder ejecutivo)

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

El Programa otorga un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 50 % de los costos del proyecto

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Monitoreo Económico: Reconocimiento de gastos. Monitoreo Técnico: Seguimiento de Hitos técnicos en la ejecución del proyecto a cargo de técnicos del PDT (propios o contratados).

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Ventanilla Abierta / Plazos con cierres: 1) Interesado define el perfil del proyecto. 2) Comité de Selección define si es financiable. 3) Interesado formula proyecto (no se le financia soporte para la formulación).

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.pdt.gub.uy

Mail: info@pdt.gub.uy

Teléfono: 901- 4285

Dirección: Paraguay 1470/piso 2

Programa/Proyecto:

PDT - Subprograma II - Desarrollo y Aplicación de Ciencia y Tecnología:

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Ministerio de Educación y Cultura

¿Cuál es su objetivo principal?:

Ampliar la capacidad de generación de conocimientos científicos y tecnológicos haciendo especial énfasis en aquellas áreas del conocimiento en las que se propende a la solución de problemas preidentificados de interés social y económico, a las cuales se denominan áreas de oportunidad. El énfasis en las áreas de oportunidad deriva de la necesidad de estrechar la vinculación entre demandantes y oferentes de conocimientos tecnológicos.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

A) Articulación de oferta y demanda de conocimientos tecnológicos en áreas de oportunidad: Financiamiento no reembolsable de proyectos de investigación a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, para solucionar problemas tecnológicos en temáticas específicas. B) Promoción de la investigación fundamental: Financiamiento no reembolsable de proyectos de investigación a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro en áreas básicas y tecnológicas. C) Capacitación en áreas de oportunidad: Formación de investigadores a través de becas crédito de postgrado en especialidades tecnológicas o de carácter aplicado que necesitan ser fortalecidas. D) Intercambio de investigadores: Formación de investigadores mediante el financiamiento de pasantías y cursos cortos en el exterior y la concurrencia al país de investigadores visitantes. E) Fortalecimiento de servicios científicos-tecnológicos: Financiamiento de equipos y software mayores no disponibles en el país por parte de instituciones que puedan garantizar el correcto funcionamiento de los mismos y que provean servicios por lo menos a tres grupos de investigación.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

BID - USD 8.410.000 (5% para administración y costos financieros)

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Centros de investigación y desarrollo públicos o privados sin fines de lucro

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Comité de Selección aprueba formalmente el proyecto según criterios técnicos y económicos (con representantes según el proyecto, del PDT, cámaras empresariales, sectores académicos, poder ejecutivo)

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

100% Financiamiento no reembolsable de proyectos. 100% financiamiento no reembolsable de equipos y software. Formación de investigadores a través de becas crédito.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Monitoreo Económico: Reconocimiento de gastos. Monitoreo Técnico: Seguimiento de Hitos técnicos en la ejecución del proyecto a cargo de técnicos del PDT (propios o contratados).

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Ventanilla Abierta / Plazos con cierres: 1) Interesado define el perfil del proyecto. 2) Comité de Selección define si es financiable. 3) Interesado formula proyecto (no se le financia soporte para la formulación).

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.pdt.gub.uy

Mail: info@pdt.gub.uy

Teléfono: 901- 4285

Dirección: Paraguay 1470/piso 2

Programa/Proyecto:

PDT - Subprograma III - Fortalecimiento institucional del sistema Nacional de Innovación

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Ministerio de Educación y Cultura

¿Cuál es su objetivo principal?:

El fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación (SNI), coordinando las actividades de Ciencia y Tecnología con un tratamiento sistémico de la innovación, promoviendo sus vinculaciones regionales e internacionales y divulgando los avances científicos y tecnológicos a toda la comunidad. Se entiende por SNI a la red de instituciones en el sector público y privado cuyas actividades e interacciones inician, importan, modifican y difunden nuevas tecnologías.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

A) Fortalecimiento del área de diseño y formulación de políticas: Generación de antecedentes, información y nuevas propuestas, así como la consolidación de la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (DINACYT) para coordinar estudios sectoriales estratégicos, analizarlos y traducirlos en documentos de políticas. B) Fortalecimiento de Sistemas de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación: - Indicadores de CTI. - Difusión de los avances en la ciencia, la tecnología o la innovación - Mantener y ampliar una base documental en Políticas de CyT - Proveer soporte informático. C) Fortalecimiento de Entidades del Sistema Nacional de Innovación: Actividades tendientes a fortalecer el desarrollo de Unidades de Vinculación Tecnológica, organismos articuladores entre la oferta y la demanda de productos y servicios científico-tecnológicos. D) Fortalecimiento de la Cooperación Internacional: Financiamiento de Grupos de Investigación en Proyectos Regionales e Internacionales, para promover cooperación de investigadores con grupos de otros países y facilitar captación de recursos de cooperación internacional.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

BID - USD 1.480.000 (5% para administración y costos financieros)

¿Quiénes son los beneficiarios?:

DINACYT - Sistema Nacional de Innovación

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Comité de Selección aprueba formalmente el proyecto según criterios técnicos y económicos (con representantes según el proyecto, del PDT, cámaras empresariales, sectores académicos, poder ejecutivo)

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

100% del Financiamiento no reembolsable de estudios, sistemas de información y cooperación.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Monitoreo Económico: Reconocimiento de gastos. Monitoreo Técnico: Seguimiento de Hitos técnicos en la

ejecución del proyecto a cargo de técnicos del PDT (propios o contratados).

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Ventanilla Abierta / Plazos con cierres: 1) Interesado define el perfil del proyecto. 2) Comité de Selección define si es financiable. 3) Interesado formula proyecto (no se le financia soporte para la formulación).

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.pdt.gub.uy

Mail: info@pdt.gub.uy

Teléfono: 901- 4285

Dirección: Paraguay 1470/piso 2

Programa/Proyecto:

FCE - Fondo Clemente Estable

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

DICyT

¿Cuál es su objetivo principal?:

EL FONDO PROFESOR CLEMENTE ESTABLE fue creado para fomento de la investigación científica y tecnológica.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Financiando proyectos de Investigación.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

BID (CONICYT-BID) / USD 500.000

¿Quiénes son los beneficiarios?:

proyectos de investigación en el área SOCIAL (INCLUYE HUMANIDADES) en las categorías siguientes: A) Proyectos de investigación cuyos responsables científicos sean investigadores jóvenes (hasta 35 años) a la fecha de cierre de la convocatoria (31 de mayo de 2006). B) Proyectos de investigación cuyos responsables científicos sean investigadores consolidados.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

La evaluación de los proyectos se efectuará en base a los criterios, enumerados a continuación con un comentario detallado de cada uno de los puntos y por último se clasificará al perfil como RECOMENDADO, o NO RECOMENDADO. a) Calidad académica: Relevancia de los problemas a estudiar, significancia de los aportes de los resultados esperados, originalidad del enfoque y claridad conceptual en cuanto a la formulación de los objetivos y metodología. b) Los antecedentes del responsable científico y de su equipo en particular referidos al conocimiento y la actualización del grupo de trabajo para la ejecución de la propuesta. c) Impacto de la propuesta en cuanto a la formación de recursos humanos y al fortalecimiento del sistema en el área. d) Factibilidad de la propuesta en función de sus requerimientos humanos, técnicos,

materiales y del soporte institucional que la apoya, así como de los recursos a ser asignados (monto y tiempo de ejecución).

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

- \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) para proyectos presentados en la categoría de investigadores jóvenes (hasta 35 años).
- \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) para proyectos presentados en la categoría de investigadores consolidados.

Con los subsidios otorgados por el FCE podrán financiarse los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, no pudiéndose financiar gastos administrativos ni de overhead.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Los proyectos deberán entregar un Informe de Avance Técnico en forma semestral y un Informe Final de Ejecución al terminar, de acuerdo al formulario correspondiente, en papel y en soporte electrónico (el cual debe ser enviado por correo electrónico: proyectos@dinacyt.gub.uy. La Unidad Ejecutora realizará vistas a terreno en las distintas instituciones Beneficiarias a los efectos de constatar el estado de avance del proyecto.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Los perfiles deben ser presentados en el formulario previsto a tal efecto. El ítem DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO no deberá exceder las mil (1000) palabras, incluyendo todo (título, descripción, referencias, etc. así como el contenido de los encabezados y pie de páginas). De dicho ítem deberá desprenderse: a). Que el proyecto es relevante para su área de conocimiento y señalarse sus posibles aportes. b) Los antecedentes en relación al proyecto del responsable científico/técnico y de su equipo; los roles y la dedicación de sus integrantes, y la factibilidad del proyecto en base a sus requerimientos humanos, técnicos y materiales.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional? n/d.

Programa/Proyecto:

Pedeciba

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

DICyT

¿Cuál es su objetivo principal?:

a) crear y mantener una plataforma científica capaz de apoyar el desarrollo de las Ciencias Básicas y el desarrollo tecnológico. b) Sustentar la formación de profesionales de alto nivel en las diversas disciplinas científico-técnicas. c) Participar activamente en la consolidación de la trama científica y cultural del Uruguay.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

La coordinación de la actividad interna de las Areas está a cargo de los Consejos Científicos de Area. Cada uno de ellos es responsable de regular las actividades de investigación y de formación de recursos humanos dentro de su Area. Estos Consejos están integrados por cinco miembros elegidos entre los investigadores del Area y un delegado de los estudiantes.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

BID (CONICYT-BID)

¿Quiénes son los beneficiarios?:

proyectos de investigación científica, tecnológica y cultural en todas las áreas del conocimiento.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

El PEDECIBA desarrolla hasta ahora acciones en las siguientes Areas de la Ciencia: Biología, Informática, Física, Matemática, Química

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

A) Promoción del desarrollo de la actividad científica básica mediante la financiación de proyectos de investigación. B) Formación local de recursos humanos de alto nivel científico-técnico mediante la ejecución de Programas de Maestrías y Programas de Doctorados en Ciencias Básicas. C) Esta actividad resulta en el adiestramiento en el país de recursos humanos de alto nivel en Ciencias Básicas y en Tecnología D) Repatriación de investigadores en Ciencias Básicas y obtención de la colaboración de científicos uruguayos radicados en el extranjero. E) Estímulo a la transferencia tecnológica a través del relacionamiento entre el medio académico y el sector productivo privado y público. F) Estímulo y apoyo a la calidad de la enseñanza de la ciencia en todos los niveles (Primaria, Secundaria y Universidad). Promoción de la cooperación regional e internacional e impulso al desarrollo de áreas de interés común al MERCOSUR.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

n/d.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.rau.edu.uy/pedeciba/info.htm>

Mail: n/d.

Teléfono: n/d.

Dirección: n/d.

Programa/Proyecto:

FNI - Fondo Nacional de Investigadores

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

DICyT

¿Cuál es su objetivo principal?:

El Fondo Nacional de Investigadores, creado por la ley N° 16.736, art. 388, e instrumentado por el Decreto 329/998, tiene como objetivo estimular la dedicación a la investigación científica, tecnológica y cultural en todas las áreas del conocimiento.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

n/d.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

BID (CONICYT-BID) - USD 480.000

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Proyectos de investigación científica, tecnológica y cultural en todas las áreas del conocimiento.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

El Comité Consultor evaluará los antecedentes de los investigadores propuestos, y seleccionará ocho de ellos, que propondrá a la Comisión Honoraria para la integración del Comité de Selección actuando 5 como titulares y los otros 3 como alternos. El Comité Consultor asesorará no sólo sobre la competencia individual de los candidatos, sino sobre el equilibrio de la propuesta en su conjunto, respecto a la cobertura temática. Una evaluación positiva del Comité Consultor a cada uno de los ocho candidatos a integrar el Comité de Selección implicará que, si se trata de un investigador activo, deberá ser designado integrante del FNI en el nivel más alto, en caso que solicite su admisión. A esos efectos el Comité Consultor informará para cada uno de los candidatos a integrar el Comité de Selección si debe ser considerado un investigador activo. En una segunda instancia, el Comité Consultor evaluará los antecedentes de los investigadores propuestos a la Comisión Honoraria por el Comité de Selección para integrar las Comisiones Técnicas Asesoras. La integración que logre el acuerdo del Comité Consultor, se elevará para ser ratificada por la Comisión Honoraria. La evaluación positiva del Comité Consultor a cada candidato a integrar una Comisión Técnica Asesora, implicará que si se trata de un investigador activo y solicita su admisión al FNI.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

n/d.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y

acceder a los beneficios?:

n/d.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: n/d.

Mail: n/d.

Teléfono: n/d.

Dirección: n/d.

Programa/Proyecto:

Dirección de Promoción Comercial

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

MRE

¿Cuál es su objetivo principal?:

Incrementar y diversificar las exportaciones uruguayas de bienes y servicios. Búsqueda de nuevos destinos para la colocación de la oferta exportable nacional, evitando así una excesiva dependencia regional. Asistir a las PYMES -tanto de Montevideo como del interior- que aún no exportan pero que han indicado su intención de poder ingresar a la red mundial de negocios.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Pone a disposición de las empresas extranjeras mediante la Web una base de datos con datos de los exportadores uruguayos. Coordina con instituciones públicas y privadas todas las acciones necesarias para apoyar las estrategias exportadoras de las empresas. Apoya la realización de rondas de negocios dentro y fuera del país.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

No dispone de créditos presupuestales para solventar los costos de actividades de promoción concretas.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Las empresas.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

La DPC está al servicio de las empresas uruguayas. Sus servicios son gratuitos y no establece discriminación entre empresas.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Idem que la segunda pregunta

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Mediante formularios de evaluación de las actividades por parte de las empresas.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Podrá acercarse o contactarse con la DPC y plantear su interés de recibir un apoyo. La DPC evaluará la solicitud, y planteará un curso de acción que puede incluir la participación de las misiones diplomáticas y consulares en el exterior.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

La DPC tiene funciones generales de coordinación con la Administración Pública y el sector privado, las metodologías aplicadas necesariamente se adaptan a las necesidades empresariales.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: dpc.mrree.gub.uy

Mail: dipc41@mrree.gub.uy

Teléfono:(598-2) 9022872/75

Dirección: Colonia 1206, Primer Piso, Montevideo

Programa/Proyecto:

URUGUAY XXI

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

URUGUAY XXI está regido por un Consejo de Dirección integrado por representantes del sector Público y Privado

¿Cuál es su objetivo principal?:

Fomentar las Exportaciones e Inversiones

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Apoyando el proceso de internacionalización de las empresas mediante programas orientados a la mejora de la competitividad. También apoyando a todos aquellos interesados en hacer negocios CON, EN, DESDE y A TRAVÉS de Uruguay en la región y en el mundo

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Fondos Públicos

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Las empresas exportadoras y potenciales exportadores de todos los sectores como también potenciales inversores.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Se analiza el potencial exportador así como referencias comerciales y financieras del inversor.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Información comercial, apoyo promocional en el exterior a productos nacionales, promoción de exportaciones e inversiones, material de promoción del país. Acceso a información de mercado a través de programas de inteligencia comercial, nacionales e internacionales.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Formularios de evaluación pre y post eventos, análisis de los datos estadísticos contrastando el efecto de las actividades realizadas. Monitoreo de los recursos financieros asignados a cada actividad o proyecto con los presupuestos establecidos previamente.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

El interesado podrá contactarse con Uruguay XXI (mail, teléfono, carta o fax) y acceder a información comercial y estudios de mercado. En caso de requerir un apoyo logístico, podrá solicitar una entrevista con Uruguay XXI. Podrá acceder también a la participación en ferias o misiones comerciales en el exterior.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

DIPRODE, CIU, CNCS, OPP, SAU, INAC, INAVI, UE, LATU, PACC, CND, PACPymes, Uruguay Rural, DINAMIGE, DINAPYME, FDI, Micro Finanzas, PDT, FOMIN, JUNAE, Proyecto Ganadero

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.uruguayxxi.gub.uy

Mail: info@uruguayxxi.gub.uy

Teléfono:(598-2) 900 29 12 – 908 03 18

Dirección: Yagaron 1407 Oficina 1103

Programa/Proyecto:

PROJOVEN.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

JUNAE / INJU

¿Cuál es su objetivo principal?:

Apoyar a los jóvenes de los sectores de menores ingresos para que puedan mejorar sus posibilidades de inserción laboral

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

El eje central de PROJOVEN es la capacitación laboral e incluye la generación de espacios de socialización en los cuales el trabajo es el elemento dinamizador de la experiencia. PROJOVEN promueve el fortalecimiento de hábitos y actitudes de trabajo, el desarrollo de capacidades de comunicación e interrelación y el respeto por el otro. El Programa cubre todos los gastos de capacitación otorgando además un viático para transporte durante la formación. Todos los cursos incluyen un Taller de Orientación Ocupacional y Vocacional que prepara a los jóvenes para comprender las lógicas, códigos y requerimientos del mundo del trabajo. Ejemplos: Auxiliar de Farmacias, Gastronomía, Viveros, Auxiliar de Estación de Servicio, Mozo y Auxiliar de Mostrador, Ayudante de instalador gasista, Auxiliar de Empresa, Informática, Auxiliar administrativo, Ventas y Atención al Cliente.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

FRL - Fondo de Reversión Laboral aportado por los trabajadores según el artículo 325 de la Ley N° 16.320

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Jóvenes de ambos sexos, entre 18 y 24 años, provenientes de hogares de bajos ingresos que no han completado su educación formal y con limitada o nula experiencia laboral.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Preselección INJU - Se tendrá especial consideración en aspectos como no haber completado el segundo ciclo de enseñanza secundaria. No tener empleo formal ni estar en seguro de desempleo. Se da prioridad a jóvenes que son jefes de familia o tienen menores a su cargo. Se busca una participación equitativa por sexo y jóvenes de la capital e interior de la República.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

El Programa cubre todos los gastos de capacitación otorgando además un viático para transporte durante la formación. Capacitaciones actualizadas, cursos de orientación laboral y apoyo a las inserciones en el mercado de trabajo

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Llamados abiertos.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.junae.gub.uy>

Mail: junae@mtss.gub.uy

Teléfono: 0800 2039

Dirección: Juncal 1511 - Piso 2

Programa/Proyecto:

Promujer.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

JUNAE / CINTERFOR

¿Cuál es su objetivo principal?:

Mejorar la empleabilidad y las condiciones de inserción de las mujeres en el mercado laboral - (Programa de promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer en el empleo y la formación profesional).

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Cinterfor/OIT: es sede del Programa, brinda asistencia técnica y metodológica para el diseño y la gestión. Transfiere metodologías, estrategias, materiales didácticos y lecciones aprendidas en el marco de sus acciones en el campo de la formación.

Instituciones oferentes: se presentan al llamado a ofertas y en caso de ganar, coejecutarán bajo la dirección de la UCP, las distintas etapas del Programa para el cumplimiento de los objetivos planteados según las funciones descritas en las bases de los llamados respectivos y los convenios suscritos oportunamente.

Las Intendencias Municipales: favorecen la inserción del Programa en el departamento correspondiente, siendo el nexo con los actores locales y la población potencialmente beneficiaria.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

FRL - Fondo de Reversión Laboral aportado por los trabajadores según el artículo 325 de la Ley N° 16.320

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Mujeres que hayan perdido su empleo, que lo estén buscando por primera vez o que se encuentren en cualquiera de las situaciones de empleo con restricciones.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Tener entre 18 y 55 años y para las mujeres que se proponen ingresar al mercado de trabajo por primera vez, no superarlos 40 años. Educación primaria completa. No haber finalizado la formación técnica (UTU) o la educación secundaria (6° año).

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Capacitación. Eventualmente apoyo económico durante la capacitación.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

La Unidad Coordinadora del Programa (UCP: está integrada por un equipo de trabajo propuesto por la DINAE y acompañada de delegados del sector empleador y del sector trabajador) tiene a su cargo la dirección y coordinación del Programa, también participa en la evaluación del mismo.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Se realizan anualmente cuatro llamados a inscripciones para participar en cursos de capacitación laboral en distintos rubros y departamentos seleccionados por el Programa Proimujer.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.junae.gub.uy>

Mail: junae@mtss.gub.uy

Teléfono: 0800 2039

Dirección: Juncal 1511 - Piso 2

Programa/Proyecto:

Programa Trabajador Rural

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

JUNAE / MEVIR

¿Cuál es su objetivo principal?:

Facilitar la capacitación de los recursos humanos del sector rural, Contribuir a la ejecución de una política activa de empleo.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

n/d.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

FRL - Fondo de Reversión Laboral aportado por los trabajadores según el artículo 325 de la Ley N° 16.320

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Trabajador rural: cuya condición de tal se determina en razón del lugar de residencia (medio rural propiamente dicho o poblaciones menores con estilo de vida rural) y del tipo de trabajo que se realizan en relación a rubros productivos agrarios (sean o no participantes en los programas de vivienda de MEVIR).

Personas de bajos recursos y con dificultosa inserción en el mercado laboral; hombres, mujeres y jóvenes, desocupados o en actividad, trabajadores asalariados o independientes, o que tengan una empresa familiar (de producción o servicio).

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Por zonas. La propuesta de trabajo a la zona se realiza a partir de organizaciones locales o de agentes locales, ya sea a través de los talleres de agentes locales y de los acuerdos con futuros participantes. Se realiza un estudio del entorno económico productivo que analiza la demanda de mano de obra, el potencial de los recursos y las oportunidades laborales, las necesidades de capacitación desde la óptica de empresarios y productores de la zona. Entrevistando principalmente a los actores económicos de la zona.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Se trata de un programa diseñado en un marco de “desarrollo local” con un importante nivel de “participación” de los interesados que permite articular la iniciativa y las necesidades locales con una política social pública. Es fundamental la participación de los actores locales y los beneficiarios en el relevamiento y consenso de las prioridades, así como la definición de las necesidades de capacitación por parte de los involucrados.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Contacto JUNAE/MEVIR

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.junae.gub.uy>

Mail: junae@mtss.gub.uy

Teléfono: 0800 2039

Dirección: Juncal 1511 - Piso 2

Programa/Proyecto:

Procladis.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

JUNAE / Asociación Cristiana de Jóvenes.

¿Cuál es su objetivo principal?:

Incrementar las posibilidades de acceso al empleo de personas con discapacidad por medio de la capacitación.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Es dirigido y gestionado por la Asociación Cristiana de Jóvenes a través de un convenio.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

FRL - Fondo de Reversión Laboral aportado por los trabajadores según el artículo 325 de la Ley N° 16.320

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Personas con discapacidad.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

n/d.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Alcanzar el máximo nivel posible de autonomía personal por medio del trabajo, del desempeño de roles socialmente valiosos y del fortalecimiento de la autoestima. Potenciar las capacidades personales, teniendo en cuenta las características personales y el grado de discapacidad particular. Contribuir a la calificación de la oferta de capacitación profesional y de rehabilitación laboral, considerando las tendencias verificadas en el sector productivo. Lograr la mayor inserción laboral posible de las personas rehabilitadas. Contribuir al desarrollo de condiciones y mecanismos que faciliten la empleabilidad en el marco de lo establecido en la Ley 16.095.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Contacto JUNAE/ACJ

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.junae.gub.uy>

Mail: junae@mtss.gub.uy

Teléfono: 0800 2039

Dirección: Juncal 1511 - Piso 2

Programa/Proyecto:

Emprende Uruguay.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

JUNAE / UCUDAL

¿Cuál es su objetivo principal?:

Apoyar la creación de micro y pequeños emprendimientos.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

n/d.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

FRL - Fondo de Reversión Laboral aportado por los trabajadores según el artículo 325 de la Ley N° 16.320

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Micro y pequeñas empresas.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

n/d.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

n/d.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

n/d.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.junae.gub.uy>

Mail: junae@mtss.gub.uy

Teléfono: 0800 2039

Dirección: Juncal 1511 - Piso 2

Programa/Proyecto:

Fomypes.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

JUNAE / UCUDAL

¿Cuál es su objetivo principal?:

Contribuir a la mejora de la gestión y de la eficiencia productiva de las PYMES, con la finalidad de incrementar su competitividad y nivel de actividad. Generar un efecto multiplicador que redunde en la creación de puestos de trabajo. Fomentar la formalidad de las empresas y del empleo. Favorecer la sinergia entre las empresas y sus trabajadores. Sensibilizar a trabajadores y empleadores sobre las ventajas de adoptar estrategias asociativas.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

En caso de que el 80% de la inversión requerida para la asistencia supere los topes de cobertura, la diferencia deberá ser cubierta por la empresa beneficiaria.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

FRL - Fondo de Reversión Laboral aportado por los trabajadores según el artículo 325 de la Ley N° 16.320

¿Quiénes son los beneficiarios?:

PYMES

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Para ingresar al programa las MYPES interesadas deben solicitar un formulario vía e-mail a: fomypes@ucu.edu.uy o bajarlo de la página web www.fomypes.gub.uy. Dicho formulario debe ser completado y remitido con los datos solicitados, por esta misma vía.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Modalidad 1. apoyo para una asistencia técnica, o para una actividad de capacitación diseñada a medida para su personal. Modalidad 2. envío de una o más personas a cursos regulares de Entidades de Capacitación reconocidas por la JUNAE. Modalidad 3. participación en actividades de capacitación, o asistencia técnica, organizadas por Instituciones de las que forma parte (cámaras, centros comerciales, etc.). Modalidad 4 – Asociatividad. Un grupo de MYPES que tienen un proyecto asociativo en común, solicitan apoyo para contratar asistencia técnica o una actividad de capacitación a la medida de las necesidades del grupo.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Para ingresar al programa las MYPES interesadas deben solicitar un formulario vía e-mail a: fomypes@ucu.edu.uy o bajarlo de la página web www.fomypes.gub.uy. Dicho formulario debe ser completado y remitido con los datos solicitados, por esta misma vía.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.junae.gub.uy>

Mail: junae@mtss.gub.uy

Teléfono: 0800 2039

Dirección: Juncal 1511 - Piso 2

Programa/Proyecto:

CSIC - Programa de Formación de Recursos Humanos.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Universidad de la República.

¿Cuál es su objetivo principal?:

Apoyar actividades vinculadas a la formación de investigadores, y también a la realización de la investigación y a la comunicación de sus resultados.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

3 Programas: 1)Estímulo al Relacionamiento Académico con el Exterior: - Modalidad A: Asistencia a Reuniones Académicas; Modalidad B: Asistencia a Centros de Reconocida Calidad 2)Programa: Eventos en el País 3)Programa: Científicos Visitantes. El apoyo que presta la CSIC consiste en hacerse cargo de la mitad del costo de la contratación, durante un período de, a lo sumo, dos años.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Presupuesto de la UDELAR - Aproximadamente \$U 10millones anuales.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Investigadores de la UDELAR

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Se designa una subcomisión de Recursos Humanos a tales efectos.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Congresos en el Exterior. Pasantías en el exterior. Científicos visitantes. Eventos en el País. Radicación de Científicos provenientes del Exterior. Complementos de Beca. Tesis de postgrado. Becas de retorno.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Los informes de las subcomisiones permanentes de la CSIC, y los de la Unidad Académica sobre el apoyo a la gestión de los programas, que se presentan a la Comisión Sectorial durante el desarrollo de cada actividad, constituyen un sistema primario de evaluación y seguimiento de todos los programas. Con periodicidad anual, estos informes contribuyen a la elaboración de resúmenes que se incluyen en el conjunto de información que la Universidad pone a la disposición de los interesados.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y

acceder a los beneficios?:

Las postulaciones se realizarán a través de los servicios (facultades o escuelas) correspondientes. Los servicios serán los responsables de administrar los recursos del programa.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

PDT, Pedeciba

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.csic.edu.uy

Mail: ecabana@csic.edu.uy

Teléfono: 401 27 90

Dirección: Juan D. Jackson 1303

Programa/Proyecto:

Programa de Vinculación con el Sector Productivo

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Universidad de la República

¿Cuál es su objetivo principal?:

El propósito del Programa es vincular a los universitarios, mediante la realización de proyectos de investigación en cualquier área del conocimiento, con los problemas de las empresas u otras organizaciones públicas o privadas dedicadas a la producción de bienes y servicios, y con quienes desempeñan en ellas sus actividades profesionales.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

El Programa de Vinculación con el Sector Productivo funciona en dos modalidades. La Modalidad 1: corresponde a proyectos con financiación mixta, proveniente de recursos universitarios y de las empresas. La Modalidad 2: se financia exclusivamente con fondos provenientes de la Universidad de la República.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Presupuesto de la UDELAR - Aproximadamente \$U 12.5 millones anuales (+ la contraparte del aporte privado: otros 10-12:)

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Investigadores de la UDELAR

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Se designa una subcomisión de de Vinculación con el Sector Productivo a tales efectos.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Se espera que los proyectos que se apoyan en el marco de este programa tengan, entre otras consecuencias deseables, un mejor conocimiento entre empresas e investigadores capaz de promover la realización futura de convenios de interés mutuo entre ambas partes.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Los informes de las subcomisiones permanentes de la CSIC, y los de la Unidad Académica sobre el apoyo a la gestión de los programas, que se presentan a la Comisión Sectorial durante el desarrollo de cada actividad, constituyen un sistema primario de evaluación y seguimiento de todos los programas. Con periodicidad anual, estos informes contribuyen a la elaboración de resúmenes que se incluyen en el conjunto de

información que la Universidad pone a la disposición de los interesados.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Las postulaciones se realizarán a través de los servicios (facultades o escuelas) correspondientes. Los servicios serán los responsables de administrar los recursos del programa. El Programa se instrumenta a través de dos modalidades: Modalidad 1: Proyectos Conjuntos Universidad-Sector Productivo, Modalidad 2: Proyectos de Vinculación de Iniciativa Universitaria.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

PDT, Pedeciba

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.csic.edu.uy

Mail: ecabana@csic.edu.uy

Teléfono: 401 27 90

Dirección: Juan D. Jackson 1303

Programa/Proyecto:

Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Universidad de la República.

¿Cuál es su objetivo principal?:

El propósito del Programa es promover la generación de conocimiento, y para ello contribuye a la financiación de proyectos de investigación.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Los informes de las subcomisiones permanentes de la CSIC, y los de la Unidad Académica sobre el apoyo a la gestión de los programas, que se presentan a la Comisión Sectorial durante el desarrollo de cada actividad, constituyen un sistema primario de evaluación y seguimiento de todos los programas. Con periodicidad anual, estos informes contribuyen a la elaboración de resúmenes que se incluyen en el conjunto de información que la Universidad pone a la disposición de los interesados.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Presupuesto de la UDELAR. Aproximadamente \$U 40 millones.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Investigadores de la UDELAR

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Se designa una subcomisión de Investigación y Desarrollo a tales efectos.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Fortalecer sus recursos humanos para la investigación. Establecer instituciones científicas de calidad. Mejorar y actualizar la educación científica. Acrecentar la contribución que la ciencia, integrada a la cultura nacional, presta al desarrollo de infraestructuras, a la promoción de la tecnología y de las capacidades de innovación, y, en general, a la salud, y al bienestar públicos.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Los informes de las subcomisiones permanentes de la CSIC, y los de la Unidad Académica sobre el apoyo a la gestión de los programas, que se presentan a la Comisión Sectorial durante el desarrollo de cada actividad, constituyen un sistema primario de evaluación y seguimiento de todos los programas. Con periodicidad anual, estos informes contribuyen a la elaboración de resúmenes que se incluyen en el conjunto de

información que la Universidad pone a la disposición de los interesados.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Las postulaciones se realizarán a través de los servicios (facultades o escuelas) correspondientes. Los servicios serán los responsables de administrar los recursos del programa.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

PDT, Pedeciba.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.csic.edu.uy

Mail: ecabana@csic.edu.uy

Teléfono: 401 27 90

Dirección: Juan D. Jackson 1303

Programa/Proyecto:

Programa de Proyectos de Investigación vinculados a la emergencia social.

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Universidad de la República.

¿Cuál es su objetivo principal?:

Estudiar una o varios de los aspectos de la situación de emergencia social que viven diversos sectores de la población y proponer soluciones/respuestas/alternativas para atender dicha situación.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

n/d.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Presupuesto de la UDELAR.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Investigadores de la UDELAR

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Se designa una subcomisión de Investigación vinculados a la emergencia social a tales efectos.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

n/d.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Los informes de las subcomisiones permanentes de la CSIC, y los de la Unidad Académica sobre el apoyo a la gestión de los programas, que se presentan a la Comisión Sectorial durante el desarrollo de cada actividad, constituyen un sistema primario de evaluación y seguimiento de todos los programas. Con periodicidad anual, estos informes contribuyen a la elaboración de resúmenes que se incluyen en el conjunto de información que la Universidad pone a la disposición de los interesados.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Las postulaciones se realizarán a través de los servicios (facultades o escuelas) correspondientes. Los servicios serán los responsables de administrar los recursos del programa.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

PDT, Pedeciba

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.csic.edu.uy

Mail: ecabana@csic.edu.uy

Teléfono: 401 27 90

Dirección: Juan D. Jackson 1303

Programa/Proyecto:

CIU – Cámara de Industrias

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Cámara de Industrias del Uruguay

¿Cuál es su objetivo principal?:

Representar y defender los intereses de los socios ante entidades públicas y privadas nacionales, regionales e internacionales, buscando el fortalecimiento industrial del Uruguay. Orientar y facilitar la inserción de las empresas en los mercados internacionales. Brindar servicios eficientes ajustados a las necesidades de nuestros socios y a los industriales en general, para consolidar su crecimiento empresarial.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

A través de la labor constante que realiza, promueve y apoya el crecimiento de los industriales definiendo las líneas y acciones a seguir. Brinda un marco adecuado para beneficio de todo el sector manufacturero. La CIU ha introducido sistemas de gestión de la calidad en sus servicios y adaptó su estructura técnico-administrativa para que los empresarios puedan afrontar con éxito las exigencias actuales.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

La CIU se autofinancia.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Sus socios y el sector industrial en general en primera instancia, aunque también se prestan servicios a empresas de otros sectores vinculados a la actividad manufacturera.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Empresas formalmente establecidas del sector industrial y del resto de los sectores empresariales.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Se brinda asesoramiento en relación directa a las necesidades de los empresarios, desarrollando servicios diseñados a la medida de cada demanda.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

A través de los responsables de cada área o servicio brindado, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos y en el Manual de la Calidad.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Contactarse con la CIU.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Entre otros: Red Propymes, JUNAE, Pacpymes, PDT, Uruguay XXI, PACC, FOMIN, LATU, FAE-ONUDI, etc.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.ciu.com.uy>

Mail: ciu@ciu.com.uy

Teléfono:(598-2) 604 0464

Dirección: Avda. Italia 6101

Programa/Proyecto:

CNCS – Cámara Nacional de Comercio y Servicios

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

Cámara Nacional de Comercio y Servicios.

¿Cuál es su objetivo principal?:

Velar por el interés general del comercio y de todo el sector privado de la economía nacional y ofrecer un punto de reunión para tratar toda clase de negocios lícitos (Art. 1° del estatuto).

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Mediante la realización de diversas actividades y la prestación de una gran diversidad de servicios, entre los cuales se encuentran (entre otros): Capacitación, Realización de Seminarios, Gestión de enlaces para facilitar la concreción de negocios entre empresas, Proyecto para el Apoyo y Promoción de la Propiedad Intelectual en el Uruguay, Fortalecimiento de las exportaciones de servicios, Eurocentro, Bolsa de Trabajo en Internet (Mercado de Trabajo), Intranet para socios (Merconet), Difusión de oportunidades comerciales, Asesorías económicas, de comercio exterior, jurídica y laboral.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Se autofinancia con fondos propios.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Empresas y empresarios en general (socios y no socios de la Cámara).

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Depende de cada opción en particular.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Ya descritos en la pregunta n°2. Ampliados en el documento en Excel que complementa a la presente síntesis.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Por intermedio de los responsables de cada área.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Ponerse en contacto con la CNCS y hacerle llegar sus necesidades.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

N/d.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.cnscs.com.uy>

Mail: info@cnscs.com.uy

Teléfono:(598-2) 916 12 77

Dirección: Rincón 454 P. 2

Programa/Proyecto:

Programa 1000 MIPYMES

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?: LATU

¿Cuál es su objetivo principal?:

Mejorar la gestión empresarial en 1000 mipymes nacionales, a través del asesoramiento tecnológico en aquellas áreas que se detecten, conjuntamente con los interesados, las necesidades de cambios en la administración de su gestión para aumentar su competitividad y su capacidad de generar empleo.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Etapa I) Se relevan las necesidades: Empresas en marcha: Se utiliza el formulario de Diagnóstico para evaluadores y Autodiagnóstico (ver web LATU) como ayuda a los empresari@s a conocer su situación actual. Emprendimientos: Se utiliza un autodiagnóstico del plan de negocios del emprendimiento (ver Web LATU). Etapa II) Asociación con organizaciones del sector (evita la duplicación de esfuerzos de asistencia técnica). Posteriormente se realiza la Implementación de los servicios de asistencia técnica: Brindar la asistencia acordada con aquellas empresas beneficiarias del programa. Para esto se procederá así: a) Firma de compromiso entre las partes intervinientes respecto al alcance de la asistencia técnica, el cronograma de las actividades y la forma de financiamiento de la asistencia brindar. b) El alcance de la asistencia técnica estará determinado por los técnicos en ase al diagnóstico asistido y con la conformidad de(l) el(los) empresari@(s).

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

fondos LATU - del orden de USD 200.000 al año en la Etapa I y otros USD 200.000 en la Etapa II

¿Quiénes son los beneficiarios?:

El programa esta dirigido a aquellas empresas que se encuentran dentro de la categorización para Micro, Pequeña y Mediana empresa establecida en el Dto. 54/92 del 7 de febrero de 1992 y el Dto. 266/95 del 19 de junio de 1995:

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

1) Ser empresas formales (Nota: podrán igualmente aceptarse aquellas Mipymes que estén en proceso de formalización y presenten la documentación probatoria, o informales pero que se comprometan a formalizarse, en el acuerdo a celebrar con la beneficiaria de éste programa en los plazos que allí se fijen). 2) Que su actividad incluya, de forma comprobable, la búsqueda de la innovación o que el apoyo a recibir tienda en forma inequívoca a ello. 3) Que la especialización productiva esté dentro de sus objetivos de corto o mediano plazo. 4) Que demuestre preocupación por aplicar conceptos de calidad en su gestión, comprobable por su actividad o su planificación de acciones. 5) No estar recibiendo otro tipo de cooperación en rubros similares, subsidiados total o parcialmente, con excepción de proyectos apoyados en el marco de los Programas del PDT. 6) Que el apoyo a recibir proporcione a la empresa viabilidad y sustentabilidad, o por lo menos que constituya un instrumento válido para alcanzarla, a criterio de los evaluadores designados por el programa.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Etapa I) Financiamiento LATU: El programa tendrá establecidos los criterios de asignación y priorización de la asistencia a brindar a todos los beneficiari@s del programa con fondos LATU. No está previsto la financiación de bienes de capital ni de bienes de uso. Etapa II) Financiamiento externo: El LATU apoyará en la gestión y presentación de propuestas para la obtención de fondos que viabilice la asistencia técnica a brindar ante organismos de financiación. El apoyo del LATU tendrá como fin cubrir los costos operativos que demande la presentación.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?: A través de indicadores de impacto directo.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?: Una vez presentado el programa: 1) hacer contacto con el LATU. 2) Recibir primera evaluación. 3) Recibir diagnóstico. 4) Coordinar acceso a beneficios de otros programas.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

PDT, CND, Uruguay XXI, PACPymes, Fomin, LATU, JUNAE, ANMYPE, EMPRETEC, ENDEAVOR, DYNAPYME, CIU, FOMYPES, Centro de Negocios de la Mujer, Centros Comerciales Departamentales, MTSS- Programa REDEL (SAE), Intendencias/Unidades de Desarrollo, GTZ, CEGETEC, PTic.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.latu.org.uy> - Mail: mlangoni@latu.org.uy - Teléfono: (598 2) 601-3724 - Dirección: Avda. Italia 6201

Programa/Proyecto:

Programa Pasantías para PYMES

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

LATU / DynaPyme / CIU (2 programas similares)

¿Cuál es su objetivo principal?:

1) Facilitar a pequeñas y medianas empresas el acceso a conocimientos y tecnologías de avanzada, que aumenten su capacidad competitiva a través de la innovación, la productividad y la calidad. 2) Desarrollar vínculos entre las entidades de educación superior y las empresas y organismos públicos, tendentes a apoyar procesos sostenidos de innovación. 3) ofrecer a los estudiantes participantes la posibilidad de complementar su capacitación teórica, con experiencias prácticas y el contacto con los ambientes del trabajo, permitiéndoles conocer los procesos productivos y realidad económica del sector de la pequeña y mediana empresa uruguayo, aumentando su formación con vistas a su futura inserción laboral.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Las personas seleccionadas se incorporarán a la empresa correspondiente por un plazo máximo de doce meses, asumiendo las tareas y compromisos definidos para cada puesto, de manera de contribuir a alcanzar los resultados proyectados. El programa subvencionará los costos de la pasantía de un estudiante avanzado o profesional recién recibido en la empresa, para intervenir en el proyecto de innovación o mejora que encare la misma. El Programa facilitará un pasante por empresa y por el tiempo que demande el proyecto de la

misma, con un máximo de un año, no renovable.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

LATU – del orden de USD 200.000 al año.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

En general, PYMES.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

El pasante será seleccionado por el Programa de acuerdo a los perfiles y competencias técnicas que surjan del proyecto a apoyar, y la empresa deberá aplicar al pasante exclusivamente en tareas y funciones vinculadas a su orientación técnico-profesional. Un Comité de tres miembros designados por LATU y CIU o DINAPYME determinará la inclusión o no de las empresas que presenten solicitudes de apoyo en el marco del Programa, en función de: Mérito innovativo y tecnológico del proyecto. Generación de empleo, directa o indirectamente atribuido al proyecto. Orientación a la exportación o al aumento de la competitividad en el mercado local frente a bienes importados. Carácter asociativo de la propuesta (cuando involucre dos o más empresas). Impacto económico del proyecto y en la capacidad competitiva de la empresa. Razonable capacidad técnica, administrativa y financiera de la empresa, para ejecutar el proyecto.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

El programa subvencionará los costos de la pasantía de un estudiante avanzado o profesional recién recibido en la empresa, para intervenir en el proyecto de innovación o mejora que encare la misma.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

Los/las interesados/as deberán hacer llegar sus antecedentes y carta manuscrita, en sobre cerrado, identificando claramente el número de Referencia del puesto/s de su interés (excluyente), dirigido a: Laboratorio Tecnológico del Uruguay - “PROGRAMA PASANTIAS PYMES – Equipo de Selección” - Puesto de Referencia No.:.... Av. Italia 6201 CP 11500 – Montevideo

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

DynaPyme / CIU

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.latu.org.uy>

Mail: mlangoni@latu.org.uy

Teléfono: (598 2) 601-3724 Dirección: Avda. Italia 6201

Programa/Proyecto:

Programa Sello Departamental

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

LATU

¿Cuál es su objetivo principal?:

Mejorar la competitividad, la sustentabilidad, la calidad de productos y servicios, la eficiencia y formalización de las PYMES productoras de bienes y servicios a través del desarrollo local, con el fomento del sentido de pertenencia local y nacional y del espíritu emprendedor e innovador.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

1)Talleres para identificación de los sectores objetivo (Intendencias y Socios locales). 2)Convocatoria a sectores identificados. Planificación de actividades de difusión a PYMES objetivo. Plan de visitas. 3)Talleres en empresas. Capacitación, sensibilización y concientización sobre beneficios. Relevamiento de aspectos clave a ser considerados en el protocolo (definición de contenido del sello). 4)Anteproyecto de Protocolo. 5)Presentación y Discusión del Anteproyecto 6)Lanzamiento del Protocolo. Difusión, Posicionamiento a nivel departamental y Nacional, propaganda, etc. 7)Llamado a PYMES. Evaluación y selección de beneficiadas. 8)Evaluación de las necesidades planteadas. Capacitación de entidades locales existentes. 9)Llamado a consultores para el asesoramiento a PYMES. 10)Actividades de asesoramiento y capacitación de las PYMES seleccionadas en la implantación, mantenimiento de los requisitos del protocolo. Incluye transferencia de tecnología, y herramientas para la innovación, control y mejora de procesos. 11)Evaluación del cumplimiento de requisitos del/de los protocolos. Otorgamiento del sello.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

LATU / Intendencias – Montos según el caso.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Conjuntos de empresas regionales / Intendencias.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

n/d.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Prestigio e identidad (diferenciación) a través del logro y uso del distintivo de una marca regional. Posicionamiento y prestigio de la Comuna y de las entidades públicas y privadas locales, debido al compromiso con el desarrollo local y del país, demostrado a través de la promoción y la responsabilidad compartida con las empresas en el otorgamiento, uso y mantenimiento de un sello distintivo de calidad. Fortalecimiento de su rol de actores clave e impulsores del desarrollo del país.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Valoración de variables como Aumento de las ventas, de la rentabilidad y eficiencia de las PYMES: Mejora de la calidad de productos y servicios, Incremento de puestos de trabajo formales, Fomento de la articulación público-privada, Valorización de aspectos socioculturales locales, Generación de estructuras locales de diseminación de innovación, tecnología y gestión

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

1)Talleres para identificación de los sectores objetivo (Intendencias y Socios locales). 2)Convocatoria a sectores identificados.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

Intendencias.

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.latu.org.uy>

Mail: mlangoni@latu.org.uy

Teléfono: (598 2) 601-3724

Dirección: Avda. Italia 6201

Programa/Proyecto:

Unión de Exportadores del Uruguay

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

La propia Unión de Exportadores del Uruguay.

¿Cuál es su objetivo principal?:

La Unión de Exportadores del Uruguay ejerce una asistencia permanente a la empresa privada para habilitarla a exportar en las mejores condiciones.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

Mediante la prestación de servicios al exportador, entre los cuales se encuentran: newsletter del exportador, boletín mensual de la institución, oportunidades comerciales recibidas, estudios de mercado, calendario de ferias y eventos actualizado, biblioteca, etc.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

La UEU no cuenta con asistencia externa, siendo 100% financiados por el sector privado.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Empresas del sector exportador en general.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

n/a

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Algunos de los servicios y actividades desarrolladas por la Unión de Exportadores son: **Red verde** (levantamiento de restricciones operativas a la exportación), **Monitor del exportador** (Información con valor agregado a socios y organismos especializados sobre la evolución de las exportaciones), **Guía del Exportador**, Escritorios de la UEU en el exterior del país, **“Xport-Desk”** (apoyos para la concreción y seguimiento de los negocios de exportación de las empresas uruguayas), Escritorios de la UEU en el interior del país, **“Uru-Desk”** (procura apoyar en la concreción y seguimiento de los negocios de exportación de las empresas uruguayas, brindando los mismos servicios que los Xport Desk en el exterior, **Espacio Uruguay** (espacios propios en ferias internacionales, brindando un servicio al exportador para una mejora de su gestión en los eventos), **Exporta Fácil** (servicio para las MICRO Empresas Exportadoras a través de una alianza inteligente entre el Estado y el Sector Privado), **“Observatorio Exportador”** (información sistematizada de los mercados externos, análisis y prospectiva de productos/mercados, así como también un seguimiento inteligente de la opinión y performance del sector exportador uruguayo), **“News Letter del Exportador”** ((Boletín electrónico).

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

n/d

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y

acceder a los beneficios?:

Contactarse con la UEU y plantear sus necesidades.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

n/d

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: <http://www.uruguayexporta.com>

Mail: info@uruguayexporta.com

Teléfono:(598-2) 9170105

Dirección: Yacare s/n - Edificio de la Dirección de Aduanas

Programa/Proyecto:

Proyecto UNIT-BID - Acceso a mercados y la integración a través de la Normalización Técnica

¿Qué organismo u organización lo administra y ejecuta?:

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

¿Cuál es su objetivo principal?:

Propulsar la competitividad de las PyMEs beneficiarias a través de su participación en el proceso de normalización regional, nacional y sectorial para facilitar el intercambio de bienes y servicios y el proceso de integración.

¿Cómo consigue dicho objetivo?:

La UNIT promueve la participación de las empresas en el proceso de elaboración y armonización de normas en el MERCOSUR. Las empresas acceden entonces a beneficios en forma indirecta a partir de la facilitación del comercio y la consiguiente eliminación de barreras técnicas.

¿De qué fondos dispone y de dónde provienen?

Los fondos totales del programa regional son de 4,1 millones de dólares, provenientes del BID-FOMIN, de los cuales 0,6 millones son una contrapartida uruguaya.

¿Quiénes son los beneficiarios?:

Pymes exportadoras en general.

¿Con qué criterios se seleccionan los beneficiarios?:

Se conforman Comités Técnicos Especializados que cuentan con la participación de empresas productoras de bienes y otros representantes de entidades involucradas.

¿Qué tipo de apoyo provee a los beneficiarios?:

Además de la posibilidad de acceder a la facilitación del comercio, las empresas obtienen descuentos en la realización de cursos en UNIT.

¿Cómo se controla la ejecución de las actividades?:

Existe un monitoreo de parte del BID sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del Proyecto. Además el BID/FOMIN, en coordinación con UNIT, contrata consultores individuales para llevar a cabo las evaluaciones.

¿Qué pasos debe seguir el interesado (potencial beneficiario) para postularse y acceder a los beneficios?:

No hay un procedimiento de postulación pre-definido, se debe presentar la necesidad de efectuar una armonización de normas ante la UNIT, quien evaluará en base a los criterios definidos.

¿El programa/proyecto interactúa con otros programas? ¿Cuáles?

No

¿Dónde se puede obtener información adicional?

Web: www.unit.com.uy

Mail: unit-iso@unit.org.uy

Teléfono:(598-2) 9012048

Dirección: Pza Independencia 812 P2

Consideraciones adicionales

Además del programa descrito, UNIT provee a las empresas diversos servicios, instrumentos e iniciativas que apuntan a apoyar a las empresas en su mejora de gestión (por ampliación de información remitirse a su página web).